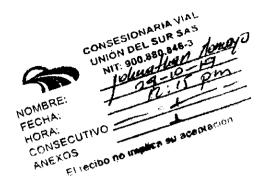
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
REdicado: R-02-2319102903429
Feche: 2910/2019 02:12:27 p.m.
Ususado: m¹0
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 9 FOLIOS

Ipiales, octubre 29 de 2019

Señores
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Atención al Usuario Sector el Capulí municipio de Iles.
Ciudad.



Ref: Solicitud compensación por daños a vehículo AVEO de placas CPV183

Cordial saludo.

Comedidamente me dirijo a ustedes para brindar mi declaración sobre hechos ocurridos en la vía panamericana sector el Capulí.

El día domingo 20 de octubre de 2019 me encontraba en el balneario Sol Caribe, ubicado en el sector el Capulí, mi vehículo Chevrolet AVEO de placas CPV183, estaba estacionado en el parqueadero de la piscina del balneario que está ubicado frente a la mina de piedra, siendo las 10:30 a.m. estaba operando una retroexcavadora (o martillo), que hace rebotar un pedazo de piedra impactando el parabrisas delantero de mi vehículo a lo cual salí e informé al ingeniero inspector de vías de turno, quien llegó, realizó la revisión y miró mi caso tomando fotos de lo ocurrido, mis datos personales y los de mi vehículo. Motivo por el cual Solicito a ustedes la respectiva COMPENSACIÓN por los daños causados a mi vehículo desde la retroexcavadora y además no había letreros o anuncios de posibles peligros en el espacio que me encontraba.

El propietario del centro recreacional "Sol Caribe" <u>Toola Andrea Urbano</u> identificado con cédula de ciudadanía No. <u>1.089 196 937</u> de <u>Fmués</u>, con número de teléfono: <u>312691 40 66</u>, fue testigo de los hechos ocurridos.

Sin otro particular y atento a la respuesta afirmativa con la solución a éste incidente presentado, me suscribo.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MELO GUEVARA

C.C. 13.010.356 de Ipiales Dirección: Carrera 6ª # 12-65

Tel: 316 3903362